TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Clave: **IX-P-1aS-153**
Rubro: **INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA Y TERRITORIO.- COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES ORDINARIAS, PARA INSTRUIR EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CUANDO ALGUNA DE LAS SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, NO CUENTE CON COMPETENCIA TERRITORIAL.-**

En términos de lo dispuesto en el artículo 50, fracción IV, incisos a), b) y c) del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, las Salas Especializadas en Materia de Comercio Exterior de este Órgano Jurisdiccional, tienen competencia limitada por cuestión de territorio en ciertas Entidades Federativas; por lo tanto, cuando la materia del juicio contencioso administrativo se ubique en los supuestos contemplados por la fracción IV del artículo 50 del Reglamento referido y sin embargo, no se actualice la competencia territorial de alguna de las Salas Especializadas en Materia de Comercio Exterior, resultará competente para llevar a cabo la instrucción del juicio, la Sala Regional Ordinaria en cuya circunscripción territorial se encuentre el domicilio fiscal del demandante; lo anterior, aplicando la regla general contenida en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

PRECEDENTE:

IX-P-1aS-105
Incidente de Incompetencia por Razón de Materia Núm. 1205/22-01-01-4/1056/22-S1-03-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 21 de febrero de 2023, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretaria: Lic. Blanca Xóchitl Quintero Paniagua.
(Tesis aprobada en sesión de 28 de marzo de 2023)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año II. No. 18. Junio 2023. p. 268

REITERACIÓN QUE SE PUBLICA:

IX-P-1aS-153
Incidente de Incompetencia por Materia tramitado mediante el Sistema de Justicia en Línea Núm. 0015-2023- 02-C-02-01-01-02-L-CC-0201-2023.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 9 de enero de 2024, por

unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretaria: Lic. María Angélica Padilla Bañuelos.
(Tesis aprobada en sesión de 9 de enero de 2024)

R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 26. Febrero 2024. p. 398

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el lunes 26 de febrero de 2024 a las 14:04 horas.